

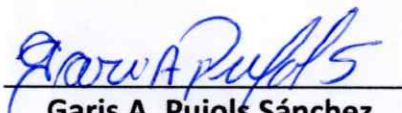


**Junta de Distrito Municipal El Pinar
San José De Ocoa R.D
RNC: 430043117**

Deberes y Derechos del Gobierno Local

- Debe ofrecer los servicios mínimos siguientes: En todos los municipios y distrito municipales : Cementerios y servicios fúnebres, recolección, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos urbanos y rurales, limpieza vial, acceso a los núcleos de población, reconstrucción y mantenimiento de calles, aceras, contenes y caminos rurales, plazas, parques públicos, biblioteca pública, instalaciones deportivas, matadero, mercado, protección y defensa civil, prevención y extinción de incendios, protección del medio ambiente, planeamiento urbano y servicios sociales básicos.
(La construcción, reconstrucción y mantenimiento de autopistas y carreteras intermunicipales son responsabilidad del Gobierno Central.)
- Establecer un calendario, frecuencia y rutas específicas para la recolección de los residuos sólidos en los diferentes sectores del municipio de La Vega y publicarlas para que sea de conocimiento general.
- Disponer del personal necesario, brigadas equipadas y entrenadas para el aseo urbano, sub urbano y rural de los espacios públicos, vías de acceso y circulación de los ciudadanos del municipio de La Vega.
- Ordenamiento del territorio, planeamiento urbano, gestión del suelo, ejecución y disciplina urbanística.
- Normar y gestionar el mantenimiento y uso de las áreas verdes, parques y jardines
- Construcción de infraestructuras y equipamientos urbanos, pavimentación de las vías públicas urbanas, construcción y mantenimiento de caminos rurales, construcción y conservación de aceras, contenes y caminos vecinales.

- Construcción y gestión de cementerios y servicios funerarios.
- Como competencia del gobierno local que garantiza un contacto directo y transparente con los munícipes, el gobierno local debe propiciar espacios y herramientas que permitan el funcionamiento de un sistema de quejas orientado a la mejora de los servicios públicos.
- El Ayuntamiento tiene la responsabilidad de proteger los espacios públicos y establecer normas, y consecuencias a quienes irrumpen en el orden público afectando la sostenibilidad del bien municipal.
- Es responsabilidad del gobierno local crear programas de capacitación comunitaria que eduquen la población sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos.
- Es derecho y obligación de la alcaldía crear y aplicar sanciones a cualquier persona física o moral que cometan infracción relacionadas con la disposición y manejo de residuos sólidos
- .En cuanto a los contenedores, zafacones, tanques o cualquier otro recipiente utilizado para el almacenamiento provisional de los desechos, **el ayuntamiento o la junta municipal es el responsable de crear y aplicar controles sanitarios eficientes, para evitar la contaminación del ambiente, así como también sancionar a todo aquel que deposite los residuos fuera de los contenedores.**


Garis A. Pujols Sánchez
 Director

